

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 3862
DECRETO N°
Sección Iera.
LA CISTERNA,

10 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 05 de fecha 24 de Julio del 2012, de Departamento de Patentes Comerciales, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 30 y 31 de Julio del 2012, cumpliendo en el orden de Carpetas CIPA, MEF, los que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, en el horario de 17:30 en adelante.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en ordenar las Carpetas CIPA MEF, con un recargo del 25% y 50%, durante los días 30 y 31 de Julio del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO 17:30 horas en adelante.

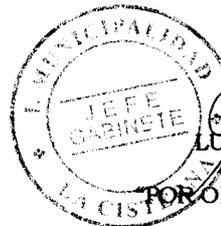
➤ OLIVIA LOPEZ CARRASCO
➤ MARITZA LLAÑOS BUSTOS
➤ CECILIA YAÑEZ CARRASCO

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

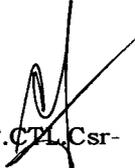
ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LCH.POF.CTL.Csr-